

**AL DESPACHO** informando que, la parte demandante solicita aplazamiento de la audiencia que estaba fijada para el 11 de diciembre del presente año. Lo anterior para lo que se estime proveer. Bucaramanga, seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

  
**CAMILO ANDRÉS REY QUIJANO**  
Oficial Mayor



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander  
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**  
Correo electrónico:  
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

#### AUTO

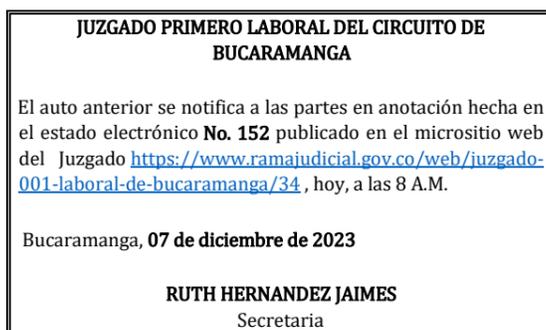
Vista la constancia secretarial que antecede, advierte el despacho que, revisada la solicitud elevada por parte del apoderado de la parte demandante, se tiene que, en efecto, dentro del proceso que se adelanta en el Juzgado Segundo Laboral del Circuito Judicial de Bucaramanga bajo el radicado 2015-00235, se fijó fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 CPTSS el mismo día que esta célula judicial dentro del trámite ordinario identificado con el número 68001-31-05-001-2019-00200-00.

Aunado a lo anterior, se observa de las documentales allegadas con la solicitud de reprogramación, la providencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral es de fecha previa a nuestra providencia, razón por la advierte el despacho encuentra fundada la solicitud de reprogramación y la misma será aceptada.

En virtud de lo anterior, se reprograma la diligencia para el día 09 abril de 2024 a las 09:00 am para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 80 CPTSS

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA**  
Juez



Firmado Por:  
**Adolfo Miguel Sanjuanelo Amaya**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 001  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31ec7d12c09f8c023b3adbdd0035ad378660a73acbd4f4b2566d8767c16d78e4**  
Documento generado en 06/12/2023 04:03:07 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>